

"LA DEMOCRACIA"

FUNDADO POR LUIS MUÑOZ RIVERA

Editores "LA DEMOCRACIA" Inc.

Luis Muñoz Rivera

Octubre 3, 1937

GLOSAS

"Ecuanimidad de nuestra Industria Azucarera"

Por ANTONIO FERNOS ISERN

IV

Asegura bajo este rubro la "Asociación de Productores de Azúcar" que en ninguna región del mundo abonan los molinos al cosechero de caña tan alta cantidad proporcional del producto elaborado como en Puerto Rico. No conocemos el sentimiento que anima a los centralistas en los demás países con los cuales se hace la comparación. Nos hubiera parecido más elocuente y más convincente que se nos hubiera dicho cuánto recibe el colono, cuánto la central y la base de justicia sobre que se hace el reparto en Puerto Rico; capital invertido por cada cual; esfuerzo individual; riesgo; gastos industriales, etc., etc., y beneficio proporcional. Porque nosotros buscamos la justicia, aunque los demás países no la deseen. Y sabemos que los contratos varían con las centrales y las personas y que la remuneración se calcula a base diferente según los contratos. Las centrales funcionan en Puerto Rico no a base de compra de una materia prima, a costo determinado para industrializarla y venderla luego a riesgo del industrial. Las centrales no exponen capital comprando caña y vendiendo luego azúcar. Ellas meramente muelen la caña del colono, transforman la caña del colono en azúcar y entregan o venden a nombre del colono una proporción de ese azúcar. Su beneficio queda en el remanente de azúcar extraído de la caña del colono y que según contrato no es ya del colono sino de la central, margen bastante amplio por cierto que valdrá más o menos, pero que no significa inversión de capital: significa cuando más interés del dinero invertido en la planta (molinos y accesorios) y los gastos de funcionamiento del molino mismo, menores por libra de azúcar a mayor volumen de caña molida y de azúcar retenida. Por eso

se dice que las centrales no pueden perder nunca. Si esta situación es justa o no, corresponde a los colonos, a los 6,248 poseedores del 50 por ciento de nuestra tierra de caña, decirlo y actuar antes de que su número se reduzca a otros setenticuatro que copen ese 50 por ciento de tierra de caña no acaparada. Los setenticuatro privilegiados dueños del primer 50 por ciento no tienen porque ac-

tuar porque ellos han actuado ya. En su mayor parte son centralistas mejor que colonos; son las mismas centrales; son en algún caso un grupo de colonos o grandes terratenientes que se asociaron para operar una central, lo cual puede ser humano. Pero los otros, han sido centrales organizadas por el gran capital y que no se han conformado con serlo y han invertido los términos, invadiendo el campo agrícola y acaparando tierras en exceso de 500 acres. Esto se ha tratado de justificar, diciendo que las centrales necesitan defenderse del colono, o que no pueden subsistir sin tierras. Lo primero es actitud de dominio, que facilita la explotación injusta; lo segundo ha sido desmentido por la Central Santa Juana, que funcionó en Caguas por 25 años sin poseer 100 acres de tierra y fué siempre un negocio brillante.

Y vamos a la cuestión de los jornaleros. Si vaguedad hay en los datos que se ofrecen en el folleto para asegurar una relación de justicia entre colonos y centrales, mayor la hay cuando se ha de hablar del más importante sector humano de toda la industria, de los jornaleros. 80,000 jornaleros son 400,000 personas que de ellos dependen; hallan su sustento en el trabajo fundamental de cultivar la tierra y cosechar la caña para alimentar los molinos y producir el azúcar. Desde un punto de vista social nada es más importante averiguar respecto a la industria azucarera sino cómo se compensa el esfuerzo de ese ejército de trabajadores, el mayor de todo el ejército industrial de Puerto Rico, y qué nivel de vida permite esa compensación. De todo ello meramente se dice, citando al Gobernador Winship: "La Federación Americana del Trabajo y la Asociación de Productores de Azúcar de Puerto Rico concertaron convenios colectivos para el establecimiento de jornales mínimos en las tres últimas cosechas, concediendo aumentos sustanciales en los jornales de la cosecha actual."

Aumentos sustanciales ¿cuánto dinero es? Aumento sustancial ¿sobre qué base es? Y el total, el jornal alcanzado ¿guarda proporción con el costo de la vida? ¿Guarda proporción con el valor del producto una vez en el mercado? ¿Es una participación razonable y justa?

¿Qué nivel de vida permite ese jornal aumentado, a ochenta mil jornaleros puertorriqueños, a ochenta mil familias puertorriqueñas, a cuatrocientos mil puertorriqueños?